



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 119, fecha: jueves, 25 de Junio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 568/2026

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley anterior, se hace público para general conocimiento que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Mayo de 2026, se adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el "Expediente de modificación de créditos n.º 568/2026, en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito del presupuesto en vigor", con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

Las aplicaciones que deben crearse en el presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes, crédito extraordinario:

Número	Aplicación presupuestaria	Denominación.	Objeto	Importe	Modalidad de modificación.	Financiado
1	342 632	Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones.	Reposición césped del campo de fútbol.	302.598 €	Crédito extraordinario.	Construcción de equipamientos colectivos y otras instalaciones de uso público municipal, siempre que sean promovidos por las Administraciones Públicas o sus sociedades instrumentales



2	338 625	Fiestas populares y festejos. Mobiliario y enseres	Vallado del encierro a su paso por la Calle de Guadalajara,	20.000 €	Crédito extraordinario.	Remanente de Tesorería para gastos generales
3	933 622	Gestión del patrimonio. Edificios y otras construcciones.	Adquisición de dos naves almacén.	242.000 €	Crédito extraordinario.	Remanente de Tesorería para gastos generales
				564.598 €		

Las aplicaciones que deben incrementarse en el presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Número	Aplicación presupuestaria	Denominación.	Objeto	Importe	Modalidad de modificación.	Financiado
1	1532 61900	Pavimentación de vías públicas. Reposición de bienes destinados al uso general.	Reposición de la antigua carretera nacional 320,	50.000 €	Suplemento de crédito.	Obras de urbanización y ejecución de sistemas generales y sistemas locales en suelo urbano.
2	1532 61900	Pavimentación de vías públicas. Reposición de bienes destinados al uso general.	Reposición escalera baja de la Iglesia.	11.000 €	Suplemento de crédito.	Obras de urbanización y ejecución de sistemas generales y sistemas locales en suelo urbano.
3	1532 61900	Pavimentación de vías públicas. Reposición de bienes destinados al uso general.	Reposición C/ Haza de la Trucha.	134.000 €	Suplemento de crédito.	Obras de urbanización y ejecución de sistemas generales y sistemas locales en suelo urbano.
4	1532 609	Pavimentación de vías públicas. Reposición de bienes destinados al uso general.	Camino de Lupiana.	7.400 €	Suplemento de crédito.	Obras de urbanización y ejecución de sistemas generales y sistemas locales en suelo urbano.
5	330 480	Administración general de la cultura. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	Subvención para la Asociación Juan Talamanco.	4.000 €	Suplemento de crédito.	Remanente de Tesorería para gastos generales
				206.400 €		

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2025 en los siguientes términos:

Aplicación: económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	266.000 €



870.01	Remanente de Tesorería afectado	504.998 €
	TOTAL INGRESOS	770.998 €

Contra el referido acuerdo definitivo podrán interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara, recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Horche a 23 de Junio de 2026, El Alcalde, Fdo: Manuel Salvador Ruiz

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: c994f34952dc0e921e7899f2feae7d525238e8b7